

Lima, 31 de enero de 2022

Oficio 1042-2021-2022-ADP-D/CR

Señora congresista

ISABEL CORTEZ AGUIRRE

Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión semipresencial de la Junta de Portavoces del Congreso, celebrada el 31 de enero de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, se han exonerado de dictamen de la comisión que preside, a las siguientes iniciativas legislativas:

1. Proyecto de Ley 360/2021-CR, por el que se propone la ley que deroga la Ley 30636, Ley que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal.
2. Proyecto de Ley 361/2021-CR, por el que se propone la ley que deroga la Ley 30636, Ley que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

RU 773993